



Administración Local

NÚMERO 2026013772

**AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN**

Administración

## Avocación de Competencias por motivo de maternidad de la Sra. Concejala

*Avocación de Competencias por motivo de maternidad de la Sra. Concejala*

Expediente nº: 1068/2025

Procedimiento: Delegaciones Especiales de la Alcaldía en Concejales

Asunto: Avocación de Competencias por motivo de maternidad de la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Andrea Zambrano Rueda

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por Resolución nº 2025-0666 de fecha 03/07/2025, esta Alcaldía, resolvió entre otros extremos, delegar en la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Andrea Zambrano Rueda, las siguientes competencias:

- Salud
- Comercio
- Consumo
- Juventud e infancia
- Comunicación

Resultando que recientemente tuvo lugar el nacimiento de su hijo.

Considerando el Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo (BOE nº 182, de 30 de julio de 2025).

Considerando que en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concurren circunstancias de índole jurídica o social de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Considerando las razones expuestas se considera conveniente avocar las competencias delegadas en la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Andrea Zambrano Rueda con motivo del nacimiento de su hijo en la Alcaldía de la Corporación como órgano delegante,

Por todo ello;

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Avocar las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía número 2025-0666 de fecha 03/07/2025 respecto de Salud, Comercio, Consumo, Juventud e infancia y Comunicación en la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Andrea Zambrano Rueda, de nuevo en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma.

**SEGUNDO.-** Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, y al Tablón de anuncios y de la Sede electrónica municipal, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Andrea Zambrano Rueda significando que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alhendín a fecha de firma electrónica

**EL ALCALDE**

**JORGE RAFAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

En Alhendín, a 19 de marzo de 2026.

Firmado por: Jorge Rafael Sánchez Hernández. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhendín.